

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2025/4193 *Resolución provisional de la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas para el ejercicio 2025.*

Anuncio

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2025, presto aprobación a la propuesta de resolución provisional de concesión de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadana de Martos, para el ejercicio 2025 emitida por el Órgano Instructor en fecha 16 de julio de 2025, en la forma siguiente:

Primero.- Declarar excluida a la Asociación Musical Maestro Soler, dado que el proyecto presentado “Mantenimiento, conservación y reparación de instrumentos musicales”, teniendo en cuenta la base 4.e) de la convocatoria no son subvencionables “Los gastos de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables y equipamiento de cualquier tipo”

Segundo.- Conceder a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas en base al baremo establecido en la convocatoria.

Tercero.- Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o en el caso de estar de acuerdo con la misma pero el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas conforme al Anexo 9 de la convocatoria.

Las Entidades beneficiarias que en su plan financiero inicial, anunciaban que contribuirían con un porcentaje determinado de recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener el mismo porcentaje también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención.

Igualmente se deberá presentar en dicho plazo certificados de estar al corriente con la Administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma.

En caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado conforme al Anexo 8 de las bases.

Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas y las reformulaciones presentadas, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte resolución definitiva de la convocatoria.

Cuarto.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el plan financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la Base 15.4 y 5 de la presente convocatoria.

Quinto.- El plazo de ejecución de los proyectos será el solicitado por cada entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el período comprendido entre los meses de enero de 2025 a diciembre de 2025. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Sexto.- La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, debiéndose publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y web municipal para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Anexo I

Asociación de Vecinos Cruz del Lloro:

- Proyecto “Taller de cocina tradicional y creativa”

Total proyecto: 666,66 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 166,66 euros

Propuesta concesión: 500 euros

- Proyecto “Proyecto Taller de manualidades”

Total proyecto: 550 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros

- Proyecto “Proyecto Taller punto veloz y telares “

Total proyecto: 550 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de vecinos El Parque

- Proyecto “Recuperando nuestras tradiciones”

Total proyecto: 1079,24 euros

Solicitan 955 euros

Aportan: 124,24 euros

Propuesta concesión: 955 euros

- Proyecto “Cerca de ti. Comunicación y funcionamiento asociativo“

Total proyecto: 32,40 euros

Solicitan 29,00 euros

Aportan: 3,40 euros

Propuesta concesión: 29,00 euros

- Proyecto “Miradas que dejan huella “

Total proyecto: 352,76 euros

Solicitan 316,00 euros

Aportan: 36,76 euros

Propuesta concesión: 316 euros

Asociación de vecinos El Monte

- Proyecto “Curso de Pilates”

Total proyecto: 450 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 50 euros

Propuesta concesión: 400 euros

- Proyecto “Mágica Navidad”

Total proyecto: 560 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 60 euros

Propuesta concesión: 500 euros

- Proyecto “Curso de Maquillaje “

Total proyecto: 450 euros

Solicitan: 400 euros

Aportan: 50 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de vecinos San Fernando

- Proyecto “Gastos de oficina “

Total proyecto: 790 euros
Solicitan: 700 euros
Aportan: 90 euros
Propuesta concesión: 700 euros

• Proyecto “Tradiciones populares Mes de las flores “

Total proyecto: 400 euros
Solicitan 350 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 350 euros

• Proyecto “Curso de pintura en tela”

Total proyecto: 300 euros
Solicitan 250 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 250 euros

Asociación de vecinos Santa Marta La Plaza

• Proyecto “Toda una vida”

Total proyecto: 312,20 euros
Solicitan: 280,98 euros
Aportan: 31,22 euros
Propuesta concesión: 280,98 euros

• Proyecto “Hoguera de San Juan”

Total proyecto: 1085 euros
Solicitan: 976,50 euros
Aportan: 108,50 euros
Propuesta concesión: 976,50 euros

Asociación de vecinos La Noria:

• Proyecto “El Aceite y la gastronomía Marteña”

Total proyecto: 530 euros
Solicitan 450 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 450 euros

• Proyecto “Intervención de la mujer y cultura”

Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

• Proyecto “Santa Cruz”

Total proyecto: 530 euros
Solicitan 450 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Asociación de vecinos Fuente de la Villa San Amador

- Proyecto “Taller de cocina tradicional y creativa”

Total proyecto: 555,55 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 55,55 euros

Propuesta concesión: 500 euros

- Proyecto “taller de crochet creativo”

Total proyecto: 444,44 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 44,44 euros

Propuesta concesión: 400 euros

- Proyecto “Taller de pintura decorativa”

Total proyecto: 444,44 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 44,44 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Sexto.- Respecto a los proyectos correspondientes a la modalidad B las Bases establecen subvención máxima en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 800 € ni un número de 2 proyectos, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 800 euros, dos cuya suma de ese mismo tope. El valor punto es de 16 euros, siendo la propuesta provisional de adjudicación es la siguiente:

Igualmente establecen las Bases de la Convocatoria que Modalidad B: Valor punto 16 euros punto

AMPA La Labradora

- Proyecto “Fomento de cultura local y participación”.

Total proyecto: 2348 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 1548 euros

Propuesta concesión: 576 euros

AMPA Tuccitana

- Proyecto “Actividades socioculturales 2025”: desayunos típicos en el Tucci

Total proyecto: 361,61 euros

Solicitan 300 euros

Aportan: 61,61 euros

Propuesta concesión: 300 euros

- Proyecto “Actividades socioculturales 2025”: Navidad en el Tucci

Total proyecto: 590 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 90 euros
Propuesta concesión: 500 euros

AMPA La Galería

- Proyecto “Fiesta Fin de Curso”
Total proyecto: 1127,72 euros
Solicitan: 800 euros
Aportan: 327,72 euros
Propuesta concesión: 624 euros

AMPA El Cerrillo

- Proyecto “Navidad en tu instituto”
Total proyecto: 311,70 euros
Solicitan 279,70 euros
Aportan: 32 euros
Propuesta concesión: 279,70 euros

- Proyecto “Día de Andalucía”
Total proyecto: 348,38 euros
Solicitan 313,38 euros
Aportan: 35 euros
Propuesta concesión: 313,38 euros

AMPA La Vega

- Proyecto “Festival de pasos y sueños”
Total proyecto: 1100 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 400 euros
Propuesta concesión: 608 euros

Asociación Protectora Felina Huellas Invisibles

- Proyecto “Arrendamiento Nave Asociación”
Total proyecto: 6719,76 euros
Solicitan: 800 euros
Aportan: 5919,76 euros
Propuesta concesión: 624 euros

Asociación Protectora de Animales Ciudad de La Peña

- Proyecto “Cobertura alimentaria para perros rescatados por la Asociación”
Total proyecto: 2.106,58 euros
Solicitan: 800 euros
Aportan: 1306,58 euros
Propuesta concesión: 416 euros

Asociación Provincial APAEM

- Proyecto “Proyecto mejorando nuestra salud mental”

Total proyecto: 725 euros

Solicitan: 650 euros

Aportan: 75 euros

Propuesta concesión: 608 euros

Asociación Ludopatas Jiennenses Ajijer”

- Proyecto “Sostenimiento interno”

Total proyecto: 889,39 euros

Solicitan: 800 euros

Aportan: 89,39 euros

Propuesta concesión: 768 euros

Asociación Afa Vive

- Proyecto “Mantengamos el recuerdo”

Total proyecto: 1400,35 euros

Solicitan: 800 euros

Aportan: 600,35 euros

Propuesta concesión: 784 euros

Asociación Afixa

- Proyecto “Programa entretenimiento cognitivo con pacientes con síndrome de fibromialgia o síndrome de fatiga crónica”

Total proyecto: 913,16 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 113,16 euros

Propuesta concesión: 736 euros

Asociación Accede

- Proyecto “Mantenimiento de sede”

Total proyecto: 750 euros

Solicitan 675 euros

Aportan: 75 euros

Propuesta concesión: 608 euros

Asociación Cultural Las Martañas

- Proyecto “Mantenimiento sede”

Total proyecto: 1160,17 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 360,17 euros

Propuesta concesión: 768 euros

Asociación Horizonte Asperger

- Proyecto “Fiesta Benéfica 80s 90s”
Total proyecto: 1815 euros
Solicitan 800 euros
Aportan: 1015 euros
Propuesta concesión: 720 euros

Asociación ALES de padres de niños con cáncer

- Proyecto “V torneo benéfico de pádel”
Total proyecto: 1000 euros
Solicitan 800 euros
Aportan: 200 euros
Propuesta concesión: 608 euros

Asociación de Jaén en apoyo al pueblo Saharaui

- Proyecto “Vacaciones en paz”
Total proyecto: 23.310 euros
Solicitan 800 euros
Aportan: 22.510 euros
Propuesta concesión: 656 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 10 de septiembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.